



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 065-2011-P-CE-PJ

Lima, 17 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Primero: Que, con fecha 15 de octubre del año en curso se produjo el sensible fallecimiento del señor doctor Jorge Alfredo Solís Espinoza, Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República; cuyo sepelio se efectuará en la fecha en la ciudad de Lima.

Segundo: Que, al respecto, el artículo 247° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que no hay despacho judicial, entre otros, por duelo judicial.

Tercero: Que, asimismo, el artículo 248°, inciso 2, del referido texto legal, señala que son días de duelo judicial en la Capital de la República, los del sepelio de los Jueces Supremos en ejercicio; considerándose la fecha como duelo judicial laborable, conforme lo establece el inciso 6 del mencionado artículo.

En consecuencia, de conformidad a lo establecido en la precitada normatividad, con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar Duelo Judicial laborable en la Capital de la República el día 17 de octubre del año en curso, con suspensión del despacho judicial, por el sensible fallecimiento del señor Juez Supremo titular Jorge Alfredo Solís Espinoza.

Artículo Segundo.- Expresar reconocimiento póstumo al señor doctor Jorge Alfredo Solís Espinoza por los invalorable servicios prestados a la Nación y a la administración de justicia; así como las condolencias a nombre del Poder Judicial a su señora esposa, hijos, hermanos y demás familiares.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Consejo



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

//Pag. 2, Res. Adm. N° 065-2011-P-CE-PJ

Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



San Martín
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente